



AJUNTAMENT
DE
NAUT ARAN
Val d'Aran (Lleida)

C/ Balmes,2
CP:25598 Salardú
Naut Aran (Lleida)
Telf:973644030
NIF:2523300H
info@nautaran.org - www.nautaran.org

AJUNTAMENT DE NAUT ARAN
Oficina:
Data: 30/10/2018 07:44:00
Registre: 2018 / 2141
Exp: 2018/1293 (2244)
AJ Registre General de Sortida

EDICTO-

Asunto: PROGRAMA AYUDAS ECONÓMICAS ESTUDIANTES RESIDENTES MUNICIPIO NAUT ARAN CURSO 2018-2019.-

La Junta de Gobierno Local ordinaria de fecha 25 de octubre de 2.018, entre otros adoptó el siguiente acuerdo:

b) PROGRAMA AYUDAS ECONÓMICAS ESTUDIANTES RESIDENTES MUNICIPIO NAUT ARAN CURSO 2018-2019.-

El Sr. Alcalde, da cuenta de que en el Pleno ordinario de fecha 17 de septiembre de 2015, aprobó el Programa de Ayudas económicas para los estudiantes residentes en el municipio de Naut Aran en el curso 2015 hasta 2016. Dado que en el Presupuesto del año 2018, está prevista la partida presupuestaria correspondiente para las ayudas económicas del curso 2018 a 2019. La Junta de Gobierno Local, por UNANIMIDAD de los asistentes acuerda:

Primero.-Aprobar inicialmente el Programa de ayudas económicas para los estudiantes residentes en el municipio de Naut Aran en el curso 2018-2019.

Segundo.-Publicar en el BOP, eBando y en la página web: nautaran.org la convocatoria del programa de ayudas.

Tercero.- Se abre el periodo de presentación de solicitudes hasta el día 23 de noviembre de 2018 en las oficinas municipales en horario de oficina de 8,30 a 14,30 horas.

Cuarto.- Aprobar este PROGRAMA en el siguiente ANEXO.-

PROGRAMA DE AYUDAS ECONÓMICAS.-ESTUDIANTES RESIDENTES EN EL MUNICIPIO DE NAUT ARAN.-CURSO 2018-2019.-

El AYUNTAMIENTO DE NAUT ARAN pone en marcha un programa de ayudas económicas para nuestros estudiantes, durante el curso 2018-2019.

a) Financiación del coste del pago de los libros para los alumnos de estudios de ESO, BACHILLERATO y o de ciclos formativos de inicio o grado medio o superior de formación profesional o de enseñanzas deportivas.

Beneficiarios: padres, madres o tutores legales de los alumnos que cursan estudios en cualquiera de las etapas mencionadas.

Imprescindible para optar a la ayuda: los estudiantes deberán estar empadronados y vivir permanentemente al municipio de Naut Aran durante los últimos cinco años (desde el 1 de septiembre de 2013)

Importe máximo de la ayuda económica: este importe no superará los 100 € en concepto de ayudas al pago de libros para cada estudiante.

Documentación: para optar a la ayuda es necesario adjuntar,

- la factura correspondiente al pago de los libros
- Un documento facilitado por la entidad bancaria en la que conste el número de cuenta bancaria de los beneficiarios donde se efectuará el pago de la subvención (IBAN y BIC y nombre titular de la cuenta)

Resolución solicitud: una vez revisada la factura se procederá al pago por transferencia bancaria.



b) Ayudas para comprar ordenadores, alumnos de 5º y 6º de Primaria de Naut Aran que cursen en cualquiera de los colegios del Valle de Aran:

Beneficiarios: padres, madres o tutores legales de los alumnos que cursan estudios en cualquiera de las etapas mencionadas.

Imprescindible para optar a la ayuda: los estudiantes deberán estar empadronados y vivir permanentemente al municipio de Naut Aran durante los últimos cinco años (desde el 1 de septiembre de 2013)

Importe máximo de la ayuda económica: este importe no superará los 50 € en concepto de ayudas al pago ordenador para cada estudiante.

Documentación: para optar a la ayuda es necesario adjuntar,

- la factura correspondiente al pago del ordenador
- Un documento facilitado por la entidad bancaria en la que conste el número de cuenta bancaria de los beneficiarios donde se efectuará el pago de la subvención (IBAN y BIC y nombre titular de la cuenta)

Las dos modalidades que son acumulables, son el pago de la matrícula y la ayuda por movilidad.

c) Financiación del coste del pago de la matrícula para los alumnos de estudios universitarios o de ciclos formativos de grado medio o superior de formación profesional que no se cursan en el Valle de Arán.

Beneficiarios: padres, madres o tutores legales de los alumnos que cursan estudios en cualquiera de las etapas mencionadas.

Imprescindible para optar a la ayuda: los estudiantes deberán estar empadronados y vivir permanentemente al municipio de Naut Aran durante los últimos cinco años (desde el 1 de septiembre de 2013)

Importe máximo de la ayuda económica: este importe no superará los 1.000 € en estudios universitarios y 700,00 € uros en ciclos formativos (FP) para cada estudiante.

Documentación: para optar a la ayuda es necesario adjuntar:

- la factura correspondiente al pago de la matrícula
- Un documento facilitado por la entidad bancaria en el que conste el número de cuenta bancaria de los beneficiarios donde se efectuará el pago de la subvención (IBAN y BIC y nombre titular de la cuenta)

Resolución solicitud: una vez revisada la factura se procederá al pago por transferencia bancaria.

d) Ayudas por movilidad, movilidad se entiende el desplazamiento y alojamiento fuera del municipio y de la comarca del Valle de Aran donde se tiene la residencia familiar.

■ **Beneficiarios:** padres, madres o tutores legales de los alumnos que cursan estudios universitarios o de ciclos formativos de grado medio o superior de formación profesional.

■ **Imprescindible para optar a la ayuda:** estar empadronado y vivir permanentemente al municipio de Naut Aran en los últimos cinco años (desde el 1 de septiembre de 2013) y cursar estudios impartidos de manera presencial.



AJUNTAMENT
DE
NAUT ARAN
Val d'Aran (Lleida)

C/ Balmes,2
CP:25598 Salardú
Naut Aran (Lleida)
Telf:973644030
NIF:2523300H
info@nautaran.org - www.nautaran.org

■ **Importe máximo de la ayuda económica:** este importe no superará los 1.000 € por alumno en estudios universitarios y 700,00 € uros en ciclos formativos (FP) para cada estudiante.

Resolución solicitud: una vez revisada la factura se procederá al pago por transferencia bancaria.

Documentadas a presentar:

- Fotocopia del D.N.I. del alumno solicitante
- la presentación de la matrícula correspondiente al curso actual, con un mínimo de 30 créditos semestrales o 60 créditos anuales (es el equivalente a 5 asignaturas semestrales o 10 anuales)
- para solicitar la ayuda en esta convocatoria será necesario haber superado un 60% de los créditos matriculados en el curso anterior y se deberá aportar el expediente académico para hacer la comprobación de los resultados
- como requisito indispensable deberá presentar factura de los gastos por desplazamiento o por alojamiento por el importe de la subvención
- Un documento facilitado por la entidad bancaria en el que conste el número de cuenta bancaria de los beneficiarios donde se efectuará el pago de la subvención (IBAN y BIC y nombre titular de la cuenta)
- **Resolución solicitud;** una vez revisada la solicitud y aprobada la cuantía, se procederá al pago por transferencia bancaria

Límites de ayudas por estudiante.

Se establece un límite de ayuda por estudiante y curso por importe de 1.000,00 € uros (mil euros) en los estudiantes universitarios y de 700,00 € uros (setecientos euros) en estudiantes de ciclos formativos de grado medio o superior de formación profesional y de 100 € uros por gastos de libros a estudiantes de ESO, BACHILLERATO o formación profesional.

Convocatoria, fecha máxima de presentación de solicitudes y resolución de la convocatoria.

La convocatoria de solicitud de ayudas comienza 25 de octubre 2018.

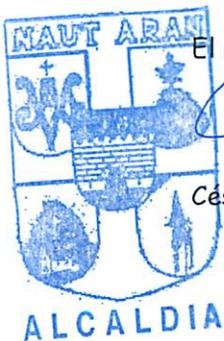
La fecha máxima de presentación de la solicitud será el día 26 de noviembre del 2018.

La resolución de la convocatoria se hará entre el 27 de noviembre y 15 de diciembre 2018 y el abono de la ayuda otorgada dentro del mes de diciembre de 2018, excepto que por circunstancias administrativas, contables y económicas no fuera posible. Como máximo en el mes de enero de 2019.

Salardú, Naut Aran Naut Aran, 25 de octubre de 2018

El Alcalde

César Ruiz-Canela Nieto





PROGRAMA AYUDAS ECONÓMICAS PARA ESTUDIANTES DEL MUNICIPIO DE NAUT ARAN

I Datos del alumno o solicitante

Primer apellido		Segundo apellido		Nombre	
DNI:	Fecha de nacimiento	Sexo		Nacionalidad	
Domicilio				C.P	Pueblo
Telf		E-mail			

II Datos del padre/madre o tutor legal.

Primer apellido		Segundo apellido		Nombre	
DNI:	Fecha de nacimiento	Sexo		Nacionalidad	
Domicilio				C.P	Pueblo
Telf		E-mail			

A-Ayudas coste de libros de alumnos que cursan estudios ESO Bachillerato Ciclos Formativos iniciales, grado medio o superior.

Documentación a aportar:

- Fotocopia DNI Alumno solicitante
- Factura correspondiente al pago de libros
- Documento Bancario con (IBAN ,BIC y nombre del titular) donde se efectuará el pago de la subvención.

B-Ayudas compra de ordenadores alumnos 5º y 6º de primaria.

Documentación a aportar:

- Fotocopia DNI Alumno solicitante
- Factura correspondiente al pago de libros
- Documento Bancario con (IBAN ,BIC y nombre del titular) donde se efectuará el pago de la subvención.



C- Ayuda coste pago matrícula alumnos universitarios y ciclos formativos que no se cursan en el Valle de Aran.

Documentación a aportar:

- Fotocopia DNI Alumno solicitante
- Factura Matrícula curso actual, mínimo de 30 créditos semestrales o 60 créditos anuales (equivale a 5 asignaturas semestrales o 10 asignaturas anuales)
- Haber superado un 60% de los créditos matriculados en el curso anterior-Aportar expediente académico.
- Documento Bancario con (IBAN, BIC y nombre del titular) donde se efectuará el pago de la subvención.

D-Ayuda por movilidad, se entiende el desplazamiento y alojamiento fuera del municipio y de la comarca del Valle de Aran

Documentación a aportar:

- Fotocopia DNI Alumno solicitante
- Factura Matrícula curso actual, mínimo de 30 créditos semestrales o 60 créditos anuales (equivale a 5 asignaturas semestrales o 10 asignaturas anuales)
- Haber superado un 60% de los créditos matriculados en el curso anterior-Aportar expediente académico.
- Factura de los gastos de desplazamiento y de alojamiento
- Documento Bancario con (IBAN, BIC y nombre del titular) donde se efectuará el pago de la subvención.

LIMITES DE LA AYUDA POR ESTUDIANTE:

- I- ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS: 1.000,00 €
- II- ESTUDIANTES DE CICLOS FORMATIVOS: 700,00€
- III- GASTOS POR COMPRA LIBROS PARA ESTUDIANTES DE ESO, BACHILLERATO O FP : 100,00€
- IV- GASTOS POR COMPRA ORDENADOR 5º Y 6º PRIMARIA: 50,00€

SOLLICITO:

La ayuda económica para estudiantes del municipio de Naut Aran

Firmado

Naut Aran, _____, _____ de _____ de 20__

Los datos de carácter personal que se nos han proporcionado serán tratados e incorporados en un fichero responsabilidad del Ayuntamiento de Naut Aran, para gestionar su solicitud. Conforme lo que se dispone en los artículos 15 y 16 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de datos de Carácter Personal, informamos que puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en C/Balmes, 2 25598 Salardú (Lleida)